

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 86-3-2-1-094

OSCAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de Abril de 1988 ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "CASA'S MUEBLES Y DETALLES C.I.TDA.";

QUE la señora Gladys Chérrez con el patrocinio del doctor Luis Coronel, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe N°120-DJ de 26 de Abril de 1988 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considere que se han cumplido con todos los requerimientos legales;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N°ADM-86395, expedida por la señora Superintendente de Compañías el 31 de Diciembre de 1986,

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "CASA'S-MUEBLES Y DETALLES C.I.TDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de UN MILLON DE SUERES (\$ 1'000.000,00) dividido en un mil participaciones de un mil sueres (\$ 1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

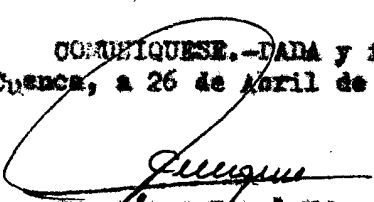
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y asiente en las copias de la escritura que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y Resolución y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

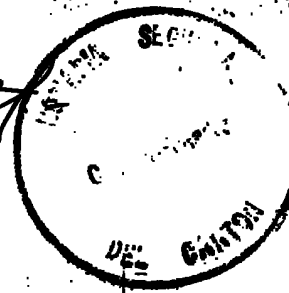
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 26 de Abril de 1988


DR. Oscar Toral Vazquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

21
Doy fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior Resolución. Cuenca, 29 de Abril de 1988

P. Daniel Lopez
Inten 112



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 109 del REGISTRO -
MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de CASA'S
MUEBLES Y DETALLES C. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo-
del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Travo, el ocho de -
abril de mil novecientos ochenta y ocho.- He cumplido con lo -
dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 29 DE ABRIL DE -
1988.

Ramiro
Dr. Ramiro Arquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

